

Sousa afronta una multa de hasta 100 millones y la posible inhabilitación

La CNMV investiga varias hipotéticas infracciones en Pescanova

Al supervisor del mercado se le acumula el trabajo con Pescanova. Además de que la sociedad no ha presentado cuentas, la venta de acciones por parte del presidente, Manuel Fernández Sousa, le aboca a duras sanciones si la CNMV considera que esta operación supuso uso de información privilegiada.

NUÑO RODRIGO *Madrid*

Hasta cuatro infracciones muy graves puede haber cometido Pescanova y su presidente, Manuel Fernández Sousa, según la normativa contemplada en la CNMV. La no publicación de las cuentas anuales, el posible uso de información privilegiada y no comunicar las operaciones con valores pueden acarrear una cuantiosa multa para la empresa y para su presidente, que podría, incluso, ser inhabilitado.

De entrada, si la CNMV considera que cuando Sousa vendió acciones de Pescanova a principios de este año estaba operando con información privilegiada que conocía gracias a su cargo, recibiría una multa de al menos 600.000 euros, según la Ley del Mercado de Valores. La multa, no obstante, podría alcanzar hasta cinco veces el beneficio obtenido.

Sousa, presidente y primer accionista de la sociedad, no comunicó la venta

del 6,9% de Pescanova entre finales de 2012 y principios de 2013. En febrero, el consejo de administración no votó las cuentas anuales por discrepancias entre la contabilidad oficial y la real, y a principios de este año uno de los accionistas, el fondo Luxempart, había sido informado de "una necesidad de liquidez no explicada y repentina" en la empresa, según declaró en su informe anual.

Sousa vendió dos millones de acciones a entre 13,6 y 17,70 euros, por unos 32 millones. Como la acción quedó suspendida de cotización a 5,91 euros, ahora ese paquete valdría 11,82 millones de euros. Sobre el papel, y siempre y cuando la Comisión interprete que haber dejado de perder dinero equivale a un beneficio, la multa podría ser de 100 millones. Eso, al menos, en teoría. El presidente de la empresa ha planteado que vendió estas acciones para dotar de liquidez a la empresa, a través de un préstamo a tres meses concedido a principios de febrero por 9,3 millones de euros.

En el capítulo de infracciones muy graves, la Ley del Mercado de Valores también contempla la revocación de cargos directivos. Aunque los apartados del artículo en cuestión (el 102) parecen apuntar a entidades financieras y de inversión, la Comisión está analizando si se puede aplicar a cotizadas, según fuentes del mercado, en lo que sería una medida sin precedentes en España. Pescanova no ha hecho declaraciones al respecto.



Manuel Fernández Sousa, presidente de Pescanova. LALO R. VILLAR / EL PAÍS

Primera vez que CNMV vigila una auditoría

El supervisor bursátil comunicó el pasado martes que rechazaba las cuentas enviadas por Pescanova correspondientes al ejercicio 2012, ya que estas "no han sido elaboradas de acuerdo con los estándares de contabilidad exigibles". Una decisión que se producía después de que la CNMV hubiera enviado varios requerimientos a los responsables de la compañía y amenazara con imponer sanciones al grupo alimentario.

Como consecuencia de la desaprobación de los datos facilitados por la empresa que preside Manuel Fernández Sousa, la CNMV decidió tomar las riendas de la

auditoría forense que realizará KPMG, elegido por la banca acreedora. Se trata de la primera vez que el supervisor bursátil acomete una acción de este tipo. Y al tratarse de una medida sin precedentes, se desconoce el procedimiento de trabajo que se va a establecer durante todo el proceso.

Entre tanto, la acción de la compañía alimentaria sigue suspendida de contratación en Bolsa y sus miles de accionistas (este dato no figura en la última memoria del grupo), atrapados en el valor. El último cambio lo marcó el pasado 12 de marzo a 5,91 euros por título.

Por lo demás, Sousa también podría ser multado por no haber comunicado a tiempo este cambio en su participación, infracción que puede tipificarse como muy grave atendiendo a la relevancia de la comunicación no realizada.

Además de eso, Pescanova no ha presentado las cuentas anuales, otra infracción muy grave "cuando exista un interés de ocultación o negligencia". De hecho, en su hecho relevante del martes, la CNMV apuntó que, pese a asumir el control de la auditoría de la sociedad, "los procedimientos sancionadores [...] seguirán su curso de conformidad con la normativa". También es infracción muy grave no atender a las peticiones de la CNMV para comunicar al público información relevante.

Las sanciones correspondientes a estas infracciones, en todo caso, no están concretadas según la normativa de valores, como sí sucede con el posible uso de información privilegiada. En cualquier caso, la posible apertura de expedientes a Fernández Sousa y a Pescanova puede implicar también a los miembros del consejo de administración, en calidad de máximo órgano de gobierno, si bien esto es algo que determinará la Comisión durante el expediente.